Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA CAROLINA ANDREA JARA MORENO, EDUCADORA DE PARVULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA

DECRETO Nº 004725

CHILLÁN VIEJO, 01.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña **CAROLINA ANDREA JARA MORENO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 16.782.869-8, para que se desempeñe como Educadora de Párvulos en los Establecimientos de Salud de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 al 20 de agosto del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **CAROLINA ANDREA JARA MORENO,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

JALS/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.